

PODER LEGISLATIVO

Informes Individuales de Auditoría

Concluidos al 30 de Junio de 2022

**Revisión de la Cuenta
Pública del Municipio de
Seybaplaya**

Ejercicio Fiscal 2021

**AUDITORÍA
SUPERIOR** 
DEL ESTADO DE CAMPECHE



Informes Individuales

Entidad Fiscalizada	Objeto de Auditoría
H. Ayuntamiento de Seybaplaya	Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas

**Informe Individual de Auditoría Practicada con
Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública
correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del
Municipio de Seybaplaya**

**Entidad Fiscalizada:
Ayuntamiento de Seybaplaya
en lo que corresponde a
evaluar el desempeño en el
cumplimiento de los objetivos
y las metas de los programas**



Criterios de selección

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde al Impuesto Predial y a los Derechos por Servicio de Agua Potable, a efecto de validar las cifras reportadas como recaudadas por el municipio, para dar cumplimiento los numerales 12 y 13 de las Reglas de Validación de la Información para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales.

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

Entidad: H. Ayuntamiento del municipio de Seybaplaya.

La revisión realizada corresponde al periodo del Ejercicio Fiscal 2021, en lo referente a la validación de cifras reportadas como recaudadas a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del



Estado de Campeche y la medición sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

VI.- Procedimientos de auditoría aplicados

Objeto de la Revisión de Gabinete	Guía de Auditoría
I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde al Impuesto Predial y a los Derechos por Servicio de Agua Potable.	Guía de Ingresos
II.- Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas:	
a) Evaluar la eficiencia, la eficacia y la economía en la ejecución de los programas	Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG).
b) Evaluar si se cumplieron los objetivos y las metas de los programas	

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de los Ingresos

A.- Resultado de la Recaudación de Impuesto Predial.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los ingresos recaudados por concepto de impuesto predial ascendieron a la cantidad de 1 millón 984 mil 28 pesos:

Ingresos del año que se informa (2021)		Suma (1)	Ingresos de años anteriores (2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015)		Suma (2)	Total (1) + (2)
Impuesto	Recargos		Impuesto	Recargos		
982,539	23,607	1,006,146	733,308	244,574	977,882	1,984,028

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

B.- Resultado de la recaudación de los derechos por servicio de Agua Potable.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, los ingresos recaudados por concepto de derechos de agua potable ascendieron a la cantidad de 532 mil 981 pesos:

Ingreso actual (2021)			Suma (1)	Ingreso años anteriores (2020, 2019, 2018, 2017, 2016)		Suma (2)	Total (1) + (2)
Servicios de agua	Conexiones y Reconexiones	Recargos		Servicios de agua	Recargos		
342,753	33,065	2,495	378,313	142,492	12,176	154,668	532,981

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

Verificación del cumplimiento al desempeño.

Resultado de los Indicadores de Desempeño financiero, administrativo y servicios públicos.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 fracción II y 21 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Desempeño Financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal 2021	Parámetro aceptable
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante (8,207,436.29) / (2,852,012.68)	2.88 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante (8,207,436.29 – 2,852,012.68) / (2,852,012.68)	1.88 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales (2,852,012.68) / (20,668,398.45)	13.80%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial del año revisado y anteriores / Cartera Predial por Cobrar (982,539) / (1,244,289)	78.96%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable del año revisado y anteriores / Cartera Agua Potable por Cobrar (342,753) / (510,495)	67.15%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible (34,411,204.50) / (62,909,087.41)	54.70%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente (3,950,635.30) / (27,441,561.34)	14.40%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado (16,229,885.52) / (22,817,672)	0.71 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina (101,042.03) / (27,568.32)	3.66 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales (67,208,189.46) + (-0.01) / (49,391,803.68)	1.36 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública) y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2021, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto, los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



Interpretación de los indicadores

El indicador Liquidez permite identificar la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos a corto plazo. La entidad puede cubrir sus pasivos 2.88 veces por cada peso registrado en dichas cuentas. El resultado se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El indicador Margen de Seguridad permite conocer si se contempla un fondo para afrontar eventos de contingencia. La entidad puede erogar 1.88 veces el valor en cuentas de pasivos circulantes. El resultado se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El indicador Endeudamiento permite conocer la capacidad del ente para cumplir con sus compromisos a largo plazo. El resultado arroja un grado de solvencia de 13.80 puntos porcentuales, y se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador de Recaudación de Impuesto Predial determina la eficiencia en el cobro del importe total de la factura del impuesto. El resultado representa que se cobró el 78.96% del importe total pendiente de cobro. Se encuentra apenas un poco arriba del parámetro aceptable.

El indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable permite conocer la eficiencia del cobro del importe total de la factura por concepto de servicios de agua potable. El resultado representa que se cobró el 67.15% del importe pendiente de cobro. Se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Realización de Inversiones y Servicios representa los esfuerzos que tiene la administración para cubrir los compromisos de inversión en infraestructura, servicios y beneficio social con los ingresos por participaciones y aportaciones federales. El resultado obtenido es de 54.70 puntos porcentuales y se apenas por encima del parámetro aceptable.

El indicador Autonomía Financiera permite conocer la capacidad que tiene la administración pública para cubrir los gastos de operación utilizados para proporcionar los servicios públicos, en relación con la recaudación de ingresos propios. El resultado corresponde a 14.40 puntos porcentuales y se ubica por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Gestión de Nómina permite conocer el nivel de acercamiento del monto de los pagos de nómina contra el presupuestado. El resultado corresponde a 0.71 veces y se encuentra por debajo del parámetro aceptable derivado de que el gasto devengado en Servicios Personales fue menor con respecto al gasto presupuestado en el ejercicio fiscal 2021.

El indicador Percepción de Salarios permite conocer el porcentaje que representa la nómina de los miembros del Cabildo y de los funcionarios de direcciones superiores con relación al monto de los salarios pagados. El resultado se ubica dentro del parámetro aceptable derivado de que los 3.66 puntos porcentuales representan una proporción de salarios equitativa.

El indicador Resultado Operacional Financiero permite conocer el grado de equilibrio financiero en la administración de los recursos. El resultado corresponde a 1.36 veces y se encuentra fuera del parámetro aceptable toda vez que el importe de los ingresos fue mayor que el de los egresos.

Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado 2021	Parámetro aceptable
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No efectuó la autoevaluación del Control Interno No cuenta con auditoría externa de estados financieros.	Estructura de Control Interno Alto o Auditoría Financiera Externa.
	Perfiles de Puesto	2 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		3 con más de 1 año de experiencia.	1 año de experiencia
		5 con menos de 30 horas de capacitación.	30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico no actualizado y resguardos.	Inventario físico actualizado y resguardos.
El inventario no está conciliado con la contabilidad. Sin Inventario físico anual.		Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	
Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas	

Interpretación de los indicadores

El indicador Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene por objetivo medir el grado de confiabilidad de la estructura de control interno de la organización municipal. El H. Ayuntamiento de Seybaplaya no efectuó la autoevaluación de su Control Interno; y no tuvo una auditoría externa a sus estados financieros del ejercicio fiscal 2021.

El indicador Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en puestos claves dentro de la administración municipal. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 2 de ellos tienen el grado de licenciatura, 3 tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales. En cuanto a la capacitación los 5 servidores públicos seleccionados no tienen por lo menos 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario no se encuentra actualizado, se cuenta con resguardos individuales. El inventario no está conciliado con los registros contables. No sé realizó inventario anual.

El indicador Sistema Contable señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar la información financiera mediante los Estados Financieros y sus notas. El H. Ayuntamiento de Seybaplaya generó los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2021, con sus respectivas notas.

Desempeño en servicios públicos

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2021	2020	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche	No se cuenta con información	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial.	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. Se determinó que el depósito de basura del municipio de Seybaplaya no cumple con la norma oficial, con base en el oficio número SEMABICCE/OT/215/09/04/2022 emitido por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía del Gobierno del Estado de Campeche.

Indicador de Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El resultado del indicador no puede ser emitido toda vez que, de acuerdo con el oficio número 274/GD/2022 emitido por la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Campeche, en respuesta al requerimiento de información para la planeación número ASE/AS/022/2022 mediante el cual se solicita información respecto a las verificaciones realizadas a los rastros municipales, la instancia no proporcionó el acta correspondiente a la verificación del rastro del municipio de Seybaplaya.



Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, con fecha 18 de mayo de 2022 la Entidad Fiscalizada presentó oficio número 233/OIC/HAS/2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche donde formuló las aclaraciones, justificaciones y presentó las pruebas que consideró pertinentes en relación con los resultados y las observaciones que se formularon durante la revisión. Para corroborar lo anterior se deja constancia con la presente imagen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE



ET-02
1



Seybaplaya, Campeche a 17 de mayo de 2022.
Oficio: 233/OIC/1645/2022.
Asunto: Atención a Resultados finales de la auditoría ASE/DAA/079/2022.

C.P.C. GEORGINA BELÓN BARRERA COLLI
DIRECTORA DE AUDITORÍA "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE

Derivado de los resultados finales y observaciones preliminares que se emiten como resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del municipio de Seybaplaya, en lo que respecta al H. Ayuntamiento de Seybaplaya conforme al requerimiento de información y documentación para la práctica de Auditoría mediante la Revisión de gabinete número ASE/DAA/079/2022, para evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas; y de conformidad al art.128 fracción VIII de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, art. 28 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya se emite la siguiente respuesta, para dar atención a cada uno de los seis resultados emitidos, así como a las 2 recomendaciones que fueron presentadas para tal efecto, adjuntando de igual forma, la documentación soporte que las áreas proporcionaron para tal fin:

RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES	
RESUMEN DE LOS RESULTADOS SEÑALADOS	RESPUESTA QUE SE EMITE
1. Las notas a los Estados financieros se presentaron de manera incompleta.	<p>Mediante el oficio MS/TM/CT/2022/276 de fecha 17 de mayo, emitido por la Tesorería del municipio, mismo que se adjunta, se comunican las siguientes aclaraciones:</p> <p>Respecto al comentario vertido que "no se informó la contribución por tipo, así como el monto pendiente de cobro por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, así como los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la facultad de cobro".</p> <p>En las notas a los Estados Financieros relativo a NOTAS DE DESGLOSE del Estado de Situación Financiera en el activo en el rubro efectivo y equivalentes la nota número 2, se aclaró que, se informó la contribución por tipo, así como el monto pendiente de cobro por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, así como los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la facultad de cobro. Con un monto de \$ 0.00 (cero 00/100 m.u.) en los conceptos de Impuestos por Cobrar, Contribuciones de Mejoras por Cobrar, Derechos por Cobrar, Productos,</p>

●●● = Ayuntamiento Seybaplaya.
Dirección: Calle 18 por calle 19, Centro, Seybaplaya, Campeche, México. C.P. 24460

Es de señalar que los argumentos, documentos y datos de prueba aportados, una vez valorados no fueron suficientes para solventar los resultados que se informan en lo subsecuente.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.



En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Recomendaciones

1.- Implementar estrategias, acciones y actividades que generen una disminución de la cartera de contribuyentes morosos del impuesto predial y derechos por el servicio de agua potable.

Recomendación 1

2.- Derivado de la medición que se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se emiten las siguientes recomendaciones:

En cuanto al Desempeño Financiero:

Implementar políticas, estrategias y acciones que conlleven a que el H. Ayuntamiento de Seybaplaya genere una mayor recaudación de ingresos locales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) que garantice, que aun en el caso de que disminuyan sus participaciones federales, la entidad fiscalizada pueda hacer frente al pago de sus gastos de operación e inversión y pasivos, así como a la prestación de los servicios públicos requeridos por la ciudadanía.

En cuanto al Desempeño Administrativo:

Implementar políticas, estrategias y acciones que conlleven a incrementar el grado de profesionalización de los servidores públicos en puestos claves de la administración municipal a través de capacitación constante durante cada ejercicio fiscal.

En cuanto al Desempeño en Servicios Públicos:

Implementar políticas, estrategias y acciones que conlleven a que el depósito de basura cumpla con la NOM-083-SEMARNAT-2003, a fin de otorgar servicios públicos de calidad a los habitantes del municipio de Seybaplaya.

Recomendación 2



3.- Revelar en las Notas a los Estados Financieros del ejercicio fiscal que corresponda, los montos pendientes de cobro por todos los conceptos del impuesto predial y el derecho por servicio de agua potable de hasta cinco ejercicios anteriores, los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y su factibilidad de cobro, así como informar el análisis del comportamiento de la recaudación de los ingresos y su importe proyectado en el mediano plazo.

Recomendación 3

4.- Cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en cuanto a registrar las etapas del presupuesto, las cuales deberán reflejar en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Recomendación 4

5.- Implementar las modificaciones y actualizaciones pertinentes a su sistema automatizado para el registro de los cobros de derechos por servicio de agua potable, que garanticen que en este:

-) Se identifiquen el periodo (mes y año) al que corresponden cada uno de los cobros efectuados, para conocer cuáles pertenecen al año actual y cuales a años anteriores
-) Se desglosan los importes correspondientes a los accesorios cobrados (actualizaciones y recargos)
-) Se desglosan los concepto, porcentaje e importe de los descuentos aplicados

Recomendación 5

6.- Incluir en la Ley de Ingresos del municipio de Seybaplaya las tarifas autorizadas para el cobro de servicio de derechos de agua potable.

Recomendación 6

7.- Implementar estrategias, acciones, actividades que coadyuben a que cada año se cumpla con la meta de recaudación por concepto de impuesto predial y derechos por el servicio de agua potable, establecidas en la ley de ingresos municipal.

Recomendación 7

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "A"	C.P.C. Georgina Belén Barrera Colli
Auditor	L.A.F. Erika Estefania Ucan Canul



Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de junio de 2022.

Mtro. Javier Hernández Hernández
Auditor Superior del Estado de Campeche